



**POSTÚLATE A LOS NUEVOS
SUBSIDIOS DIRECTOS DE
EDUCACIÓN PRIMERA INFANCIA
Y BÁSICA MEDIA**



COOACUEDUCTO

Radica tus documentos del **15 de mayo**
del 2023 hasta el **7 de junio** del 2023

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
28 JULIO 2023**

Solo podrás postularte a un subsidio,
en caso de duplicidad será anulada la solicitud.

Conoce los términos y condiciones en: www.cooacueducto.coop

Mayor información:

323 579 5153

educacion@cooacueducto.coop

Síguenos en Redes Sociales



@Cooacueducto



VIGILADO

REQUISITOS NUEVOS SUBSIDIOS

DIRECTOS DE EDUCACIÓN

PRIMERA INFANCIA Y BÁSICA MEDIA

REQUISITOS MÍNIMOS: Los aspirantes al subsidio DEL FONDO DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA Y BÁSICA MEDIA deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado o trabajador con una antigüedad mínima continua de doce (12) meses en COOACUEDUCTO.
2. Estar al día en sus obligaciones adquiridas con COOACUEDUCTO a la fecha de radicación de los documentos.
3. El asociado o trabajador de COOACUEDUCTO no debe estar recibiendo otro subsidio educativo con COOACUEDUCTO en cualquiera de sus diferentes modalidades, por lo que debe soportarlo mediante declaración escrita, en todo caso el asociado o trabajador de COOACUEDUCTO tendrá derecho a un solo subsidio de educación a la vez.
4. Haber sido promovido al grado siguiente (no haber perdido el año).
5. Para niños en condiciones especiales que hayan superado sus logros.
6. Estar admitido en un centro docente debidamente autorizado por la Secretaría de Educación según lo dispuesto en el ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO del presente Reglamento.

DOCUMENTOS PARA

SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO

Los aspirantes al subsidio deberán adjuntar los siguientes documentos para su postulación:

De orden académico:

1. Formulario de inscripción, el cual estará disponible en la página web de la cooperativa (www.cooacueducto.coop).
2. Copia del boletín de notas donde se refleje que fue promovido **al grado siguiente del año 2022**.
3. Copia del Recibo de pago de la matrícula del año 2023 - No es necesario para colegios distritales.
4. Para estudiantes que ingresen por primera vez a su formación académica, bastará con la constancia de matrícula.

DOCUMENTOS

DE ORDEN GENERAL

1. Fotocopia del documento de identidad del estudiante y adjuntar el registro civil de nacimiento, matrimonio y/o extra juicio para acreditar el parentesco.
2. Copia del estado de cuenta del asociado con fecha de radicación de documentos, en caso de ser funcionario certificación laboral donde conste el tiempo de antigüedad.
3. Para niños en condiciones especiales, adjuntar certificación expedida por el médico tratante de la EPS a la cual se encuentra afiliado demostrando la discapacidad.
4. En caso de hijos aportados o en custodia, adjuntar documento expedido por la entidad competente que la certifique.
5. En caso de los nietos en custodia, adjuntar documento expedido por la entidad competente que la certifique.

PARA TENER EN CUENTA:

- Las certificaciones y/o constancias antes mencionadas deben ser presentadas en original y con vigencia no mayor a treinta (30) días.
- La información consignada en el formulario de postulación en las convocatorias debe coincidir con los documentos soportes presentados para su evaluación, de lo contrario será descalificado del proceso.
- Este subsidio contempla el pago total o parcial del valor de la matrícula, compra total o parcial de los textos, materiales, y/o uniformes de los beneficiarios.
- Todo proceso de selección se llevará a cabo mediante verificación de las solicitudes recibidas de acuerdo a las condiciones establecidas.